

231359

P- 15.203

1956

231359



MEMORIA DESCRIPTIVA
para solicitar
P A T E N T E D E I N T R O D U C C I O N
en
E S P A Ñ A
por DIEZ años

a nombre de MADAME MARCEL JAY, nacida ANNE-MARIE, CORNIOT
de nacionalidad francesa, residente en Villa "Les Cédres"
Saint Vallier S/Rhone, (Drôme), Francia, por:

"UNA MAQUINA DE AFEITAR ELECTRICA"

El presente invento tiene por objeto una máquina eléctrica de afeitar del tipo de las rotativas y que tiene dos cabezas independientes, a saber, una cabeza de afeitar y una cabeza de rapar.

5

Esta máquina de afeitar se caracteriza porque el eje de su cabeza de rapar es accionado directamente por el sistema de corte, después de quitar la cabeza de afeitar, de tal manera que este accionamiento no se hace sólo



de una manera muy sencilla, que conduce a una ejecución mecánica poco costosa, sino que tambien las permutaciones de la cabeza de afeitar y la cabeza de rapar se efectúa muy fácilmente y prácticamente de un modo instantáneo.

5

Según una forma de ejecución de esta máquina de afeitar el eje motor, lleva calado fijo, el soporte de las cuchillas y este presenta en su parte central un hueco de sección poligonal en el cual se encaja un cabo de perfil correspondiente que consituye el extremo del eje de la cabeza de rapar, llevando dicha cabeza un faldón que se encaja en lugar del de la cabeza de afeitar, en el cuerpo de la máquina de afeitar, y un casquete interior que extendiéndose alrededor del cabo mencionado constituye la superficie de apoyo de las cuchillas durante el funcionamiento de la máquina de rapar.

10

15

El dibujo esquemático adjunto representa a título de ejemplo no limitativo una forma de ejecución de esta máquina de afeitar.

20

Las figuras 1 y 2 son dos vistas de frente en alzado de ella, en posición de utilización como máquina de afeitar y en posición como máquina de rapar, respectivamente.

25

Las figuras 3 y 4 son vistas en planta por encima de la máquina de afeitar después de quitar la cabeza de afeitar y en planta por debajo de la cabeza de rapar respectivamente.



La figura 5 es a escala ampliada, una vista parcial en corte vertical según 5-5 de la figura 3 de la máquina de afeitar en posición de utilización como tal:

5 La figura 6 es una vista correspondiente en corte según 6-6 de la figura 3 en posición de utilización como máquina de rapar.

En las figuras 1 y 2 2 designa la caja que contiene el motor que acciona la máquina de afeitar. Esta caja está coronada por una placa circular 3, cubierta, 10 bien por la cabeza de afeitar 4 o bien por la cabeza de rapar 5, presentando en su base cada una de estas dos un faldón 6, para la cabeza de afeitar y 7 para la cabeza de rapar respectivamente que se enganchan elásticamente sobre la placa 3 gracias a los vástagos de presión 8, 15 sostenidos por dicha placa que están sometidos a la acción de un resorte de lámina 9, que tiende a desplazarlos hacia el exterior y hacerlos penetrar en los orificios correspondientes 10 de los faldones 6 y 7.

La placa 3 atravesada de la manera corriente en 20 su parte central por el eje motor 12 lleva un pequeño carter 13 conteniendo un fieltro 14, impregnado en aceite con el fin de constituir, una caja de aceite.

En el extremo de este eje 12 está colocada la pieza 15 que sirve de soporte a tres grupos de cuchillas formados cada uno por dos cuchillas, a saber una cuchilla de 25 ataque 16a y una cuchilla de acabado 16b. Estas cuchillas están montadas por intermedio de rodillos 17 en el inte-

231359



rrior de los alojamientos 18 en forma de rampa dispuestos en el interior de la pieza 15 de los que se evita puedan salirse por un casquete de retención 19.

5 La cabeza de afeitado est'a formada por el faldón 6 anteriormente descrito que se prolonga hacia arriba por una pieza 21 en forma de cono y de un contracono 22, fijo en su posición por un aro resorte 23. La rejilla 23 está fijada por presión de su base entre el cono 21 y el contracono 22.

10 Según el invento, en la parte central de la pieza 15, que sirve de soporte a las cuchillas hay dispuesto un hueco 25 de perfil poligonal, mientras que el eje 26 de la cabeza de rapar 5 termina en un cabo 27, de perfil complementario. Además de los órganos habituales que permiten la transformación del movimiento rotativo de su eje 26 en un movimiento rectilíneo alternativo de sus órganos activos, la cabeza de rapar 5 lleva un casquete interior 28 atravesado en su parte central por el eje 26.

20 La sustitución de la cabeza de afeitador 6-21-22 por la cabeza de rapar 5-7 no precisa más que el desencaje del faldón 6 fuera de la placa 3, mientras se ejerce una presión con la mano sobre los vástagos de presión 8 y después el encaje del faldón 7 de la cabeza de rapar 5, con el fin de que dichos vástagos de presión 8 penetren en los orificios 10 de esta cabeza. Durante

25



este encajonado de la cabeza de rapar sobre la placa
3 de la máquina de afeitar el cabo 27 de esta cabeza se
encaja por sí mismo en el sistema de corte, es decir,
en el orificio 25 de la pieza 15, que lleva las cuchil-
5 llas 16, Por razón del perfil complementario del cabo
27 y del orificio 25 el eje motor 12 arrastra automáti-
camente mediante la pieza 15, al eje 26 de la máquina de
rapar. Simultáneamente el casquete 28 limita el despla-
zamiento de las cuchillas 16 que, bajo el efecto de la
10 fuerza centrífuga y del perfil de las rampas 18 vienen
a hacer apoyo contra el.

Como es natural el invento no se limita a la úni-
ca forma de ejecución de esta máquina de afeitar que
ha sido indicada anteriormente a título de ejemplo; por
15 el contrario abarca a todas las variantes de realización
de ella.

- N O T A -

Los puntos de invención propia no nueva, pero
no establecida, practicada ni divulgada en España por
20 DIEZ años, son los siguientes:



5 1º.- Máquina de afeitar eléctrica con cabeza de afeitar y con cabeza de rapar independientes, caracterizada por que el eje de su cabeza de rapar es arrastrada directamente por el sistema de corte, después de quitar la cabeza de afeitar.

10 2º.- Máquina de afeitar eléctrica según la reivindicación 1, caracterizada por que su eje motor lleva, cado fijo, el soporte de las cuchillas y este presenta, en su parte central un hueco de sección poligonal en el cual se encaja un cabo de perfil correspondiente que constituye el extremo del eje de la cabeza de rapar, llevando dicha cabeza un faldón que se encaja en lugar del de la cabeza de afeitar en el cuerpo de la máquina de afeitar, y un casquete interior que extendiéndose alrededor de dicho cabo constituye la superficie de apoyo de las cuchillas durante el funcionamiento, de la máquina de rapar.

15 3º.- Máquina de afeitar eléctrica según las reivindicaciones 1 y 2, caracterizada por que su sistema de corte lleva seis cuchillas repartidas en tres grupos comprendiendo cada una una cuchilla de ataque y una cuchilla de acabado.

20 4º.- Una máquina de afeitar eléctrica.

25 Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, representado en los dibujos que se acompañan y para los fines que se han especificado.

231359

-8 NOV



Esta Memoria consta de seis hojas y la presente
escritas a máquina por una sola de sus caras.

Madrid, -8 NOV. 1956

P. A.

Alberto de Elzabura

Por Poder

AÑO 1956

Expediente núm. 231.359

Extracto del expediente promovido por Madame Marcel Jay nacida Anne Marie Corniot

residente en Francia Representante Elzaburu

El Registro de entrada de Madrid
remite dicho expediente de solicitud de patente de introducción
por "Una máquina de afeitar eléctrica"

cuyo objeto declara ser no practicado en España
y fué presentado el 16 de octubre de 1956 a las 11 horas 00 minutos.

A la solicitud se acompañan los documentos siguientes: Memoria descriptiva
por triplicado, índice de los documentos, autorización y acta de
presentación.

Adolece la documentación de los defectos siguientes:

Falta fuente información.-Memorias incompletas

NOTA

Se propone pase a informe
de la Asesoría técnica.

Visto lo consignado en el anterior extracto, procede pase a la Asesoría técnica para que
informe sobre

Conforme:
EL JEFE DE LA SECCIÓN,

V. S., no obstante, resolverá.
Madrid, de de 195

Suspensio por defecto.

NOTA

Procede publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL los defectos antes indicados para que el interesado los subsane en el término de dos meses, a partir de la publicación de dicho BOLETÍN.

Conforme:
EL JEFE DE LA SECCIÓN,

V. S., no obstante, resolverá.

Madrid, 17 de octubre de 1956

Publicado en el Boletín de de de 1956 con fecha
15 de diciembre de 1956 el interesado subsanó los defectos, procede
por tanto, continuar la tramitación.

Madrid, 17 de diciembre de 1956

EL JEFE DE LA SECCIÓN,

NOTA

Examinada la documentación de este expediente, resulta:

Concesión de Patente
de introducción

Madrid, L.O-1-57

Con el Registro,
P. A.

- 1.º Que la forma de la solicitud se halla ajustada a lo prevenido en el art. 100 del Estatuto sobre la Propiedad Industrial de 26 de julio de 1929 (Gaceta del 7 de mayo de 1930).
 - 2.º Que se han recibido las Memorias.
 - 3.º Que están perfectamente conformes entre sí los triplicados de la Memoria.
 - 4.º Que el objeto de la Patente, es de los comprendidos en el art. 46 de la citada ley.
- En vista de todo procede conceder a Madame Marcel Jay, patente de introducción por "Una máquina de afeitar eléctrica".

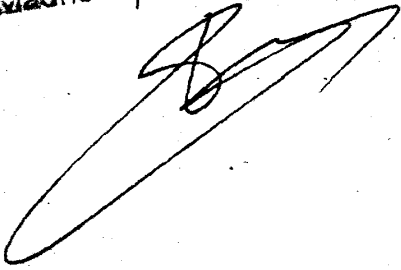
V. I., no obstante, resolverá.

Madrid, 8 de enero de 1957.

Con la Sección,
EL JEFE DEL REGISTRO,

EL JEFE DE LA SECCIÓN,

Recibí Título. Memoria y plano
cantidad 10-2-17

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

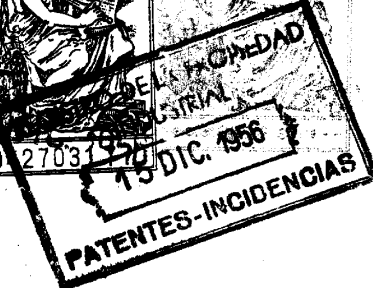


1956



C. 1956

39564



A.6.745.765 *

EXPEDIENTE Nº 231.359

PATENTES - P. 15.203.

CONTESTACION AL SUSEENSO

ILMO. SR. JEFE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

DON ALBERTO DE ELZABURU, Profesor Mercantil, Agente de la Propiedad Industrial, con domicilio profesional en Madrid, calle de Alfonso XII, 34, en nombre y representación de MADAME MARCEL JAY, nacida ANNE-MARIE CORNIOT, residente en Francia, a V.I. respetuosamente digo:

Que con fecha 16 de Octubre de 1956, presenté a favor de mi poderdante una solicitud de Patente de Introducción por DIEZ años por: "UNA MAQUINA DE AFEITAR ELECTRICA" expediente al que correspondió el número 231.359, no comunicando entonces la fuente de información, el cual ha sido declarado en suspenso por falta de fuente de información y Memorias incompletas.

Para contestar al primer motivo, tengo el honor de comunicar que ésta solicitud se basa en la Patente francesa 1.129.251, del 27 de Julio de 1955, a nombre de Madame Marcel Jay.

En cuanto al segundo motivo, ha quedado ya subsanado en el expediente mediante escrito presentado el 8 de Noviembre de 1956, acompañando Memorias.

En su virtud a V.I.

SUPLICO se sirva disponer la incorporacion del presente escrito al expediente de Patente de Introducción número 231.359, para que surtan en él los efectos procedentes.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid,

15 DIC. 1956

Alberto de Elzaburu
Por Poder.

CM/EM/.



A.6.984.736 *

INCIDENCIAS
SERIE E
34523

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
28 NOV. 1956
PATENTES-INCIDENCIAS

EXPEDIENTE N.º 231.359.

PATENTES. P. 16.203.

ILMO. SR. JEFE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DON ALBERTO DE ELZABURU, Profesor Mercantil, Agente de la Propiedad Industrial, con domicilio profesional en Madrid, Alfonso XII, 34, en nombre y representación de MADAME MARCEL JAY, nacida ANNE-MARIE CORNIOT a V. I. respetuosamente expone:

Que con fecha 16 de Octubre de 1956 formulé en nombre de mi representada solicitud de Patente de Introducción por: "UNA MAQUINA DE AFEITAR ELECTRICA", expediente al que correspondió el núm. 231.359.

no acompañando entonces los documentos que a continuación se citan:

MEMORIAS Y DIBUJOS.

En poder ahora de estos documentos tengo el honor de acompañarlos, para su incorporación al expediente, junto con doce pesetas por los derechos oficiales.

En su virtud, a V. I.

SUPLICO se sirva disponer la incorporación del presente escrito y sus anejos al expediente citado, para que surtan los efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, -

Alberto de Elzaburu
Propietario

AVS.

231359



El que suscribe, encargado del Registro de Entrada de los expedientes, en éste de la Propiedad Industrial,



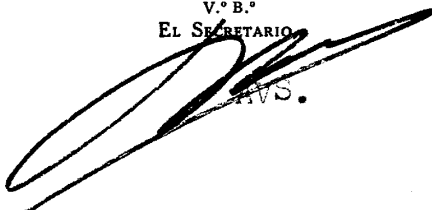
DECLARO: Que a las 11 horas y 11 minutos del día de hoy, se ha presentado una solicitud de registro de Patente de Introducción por DIEZ, años, por: "UNA MAQUINA DE AFEITAR ELECTRICA", por D. Alberto de Elizaburu, en nombre y representación de MADAME MARCEL JAY, nacida ANNE-MARIE CORNIOT, residente en Francia.

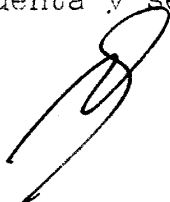
15343. Imp. Records Madrid

a la que se acompañan los documentos reseñados en el índice.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el caso 3.º del artículo 19 de dicho Estatuto, libro la presente, visada por el Secretario de este Registro en Madrid, a dieciseis de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

V.º B.º
EL SECRETARIO


AVS.





23 135 No 9324

Señor Jefe del Registro de la Propiedad Industrial



Don

MADAME MARCEL JAY, nacida ANNE-MARIE CORNIOT, de nacionalidad francesa, residente en Villa "Les Cedres", Saint Vallier S/Rhône, (Drôme), Francia.

~~de nacionalidad~~ y en su representación Don Alberto de Elzaburu, Agente Oficial de la Propiedad Industrial, residente en Madrid, con domicilio en la calle de Alfonso XII, núm. 34 a V. I. con el debido respeto expone:

Que desea obtener el registro de una patente de introducción por diez años por: "UNA MAQUINA DE APEITAR ELECTRICA".

Valedora sólo para las PATENTES DE INTRODUCCIÓN

declarando que el objeto que se trata de registrar no es conocido ni practicado en España, se ejecuta en - - -

y corresponde a la patente núm. - - - - - presentada el día - de - - - - - da - - - - - o (1)

Adjunto se acompañan los documentos reseñados en el índice y 12 pesetas en papel de pagos por derechos de presentación; y a V. I.

SUPLICA que, previos los trámites legales correspondientes, se sirva expedir a favor del solicitante el certificado título de concesión de registro que se interesa.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, de 16 de Octubre 1956

Alberto de Elzaburu
Per/Poder

AVS

(1) La fuente de información en caso de que se ignoren los indicados extremos.

2317

I N D I C E

de los documentos que se acompañan a la solicitud de Patente de
Introducción por DIEZ años, presentada en
el día de la fecha, a favor de MADAME MARCEL JAY, nacida
ANNE-MARIE CORNIOT, residente en Francia.

por: "UNA MAQUINA DE AFEITAR ELECTRICA"

Una autorización suscrita por la interesada;

Una instancia;

~~DESCUPOPOPOX~~ por Nota reivindicatoria.

DOCE PESETAS, en papel de pagos al Estado por
derechos de presentación;

Boleto de situación núm. 4.751.

AVS

Madrid.

16 OCT. 1958

Alberio de Eizaburu
Per Póden

23135 23125

P - 15.203.



----- N O T A -----

1ª. - Una máquina de afeitar eléctrica con cabeza de afeitar y con cabeza cortadora independiente, caracterizada porque el eje de su cabeza cortadora es impulsado directamente por el sistema de corte después de quitar la cabeza de afeitar.

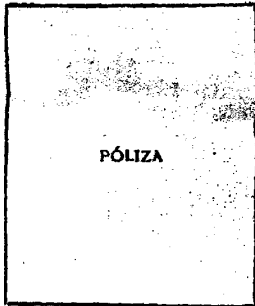
2. - Una máquina de afeitar eléctrica según se reivindica en el punto 1, caracterizada porque su árbol motor lleva, calado de modo permanente, el soporte de las cuchillas y éste presenta, en su parte central, un vaciado de sección poligonal en el cual encaja una cola de perfil correspondiente que constituye la extremidad del eje de la cabeza cortadora, teniendo dicha cabeza una falda que se encaja en lugar de la de la cabeza de afeitar sobre el cuerpo de la máquina y un casquete interior que, extendiéndose alrededor de toda la citada cola, constituye la superficie de apoyo de las hojas durante el funcionamiento de la cabeza cortadora.

3. - Una máquina de afeitar eléctrica según los puntos 1 y 2, caracterizada porque su sistema de corte tiene seis hojas repartidas en tres grupos cada uno de los cuales comprende una hoja de ataque y una hoja de acabado.

Madrid, 6 OCT. 1956

E. A.

V/AR.



PÓLIZA

ESTADO ESPAÑOL

MINISTERIO DE INDUSTRIA



RÉGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

PATENTE DE INTRODUCCION POR DIEZ AÑOS

Sin la garantía del Gobierno en cuanto a la novedad, conveniencia, utilidad e importancia del objeto sobre que recae.

*El Excmo. Sr. Ministro de Industria
y en su nombre el Ilmo. Sr. Director General de Industria*

CERTIFICA: Que **MADAME MARCEL JAY, nacida ANTE-MARIE CORNIOT**

domiciliado en **Francia** ha presentado con fecha **16** de **octubre** de 19 **56**, en el Registro de entrada de **Madrid**, solicitud de Patente de introducción por diez años, por **una máquina de afeitarse eléctrica**.

declarando no ser conocido ni practicado en España, y cumplidos los requisitos prevenidos en el vigente Estatuto de Propiedad Industrial, se concede y expide con esta fecha el presente Certificado-Título, para la Península, islas adyacentes, posesiones y Protectorados españoles.

Madrid, a **diez de enero** de mil **novecientos cincuenta y siete**.

MINUTA

PATENTE DE INTRODUCCION núm. **251.359**, registrada en el libro _____ folio _____

(VEASE AL DORSO)

S.d.

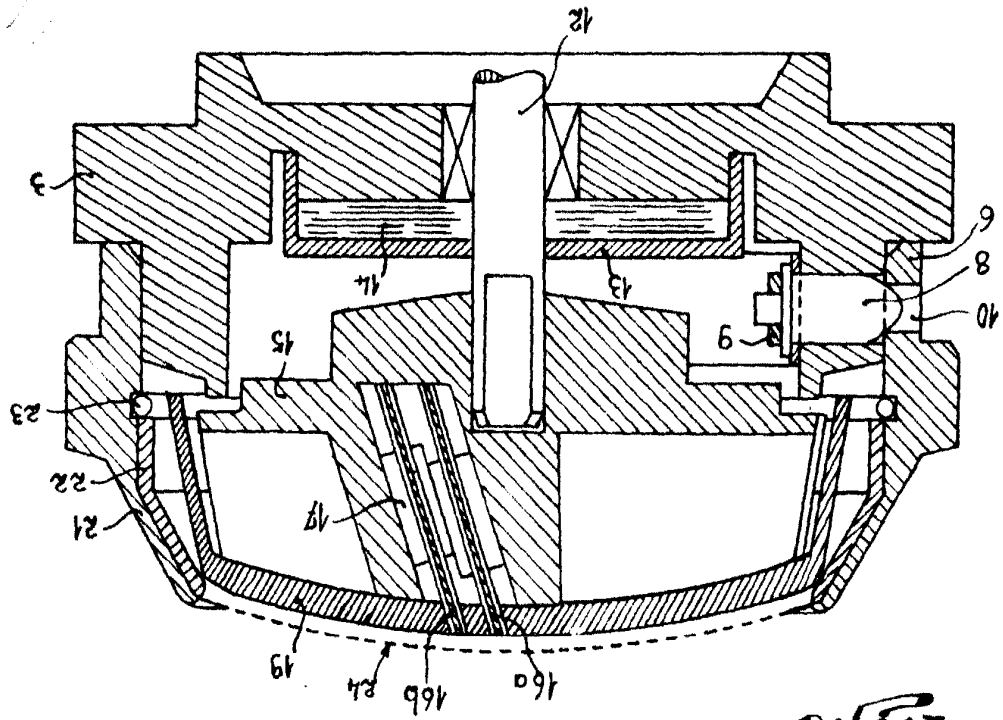


Fig. 5

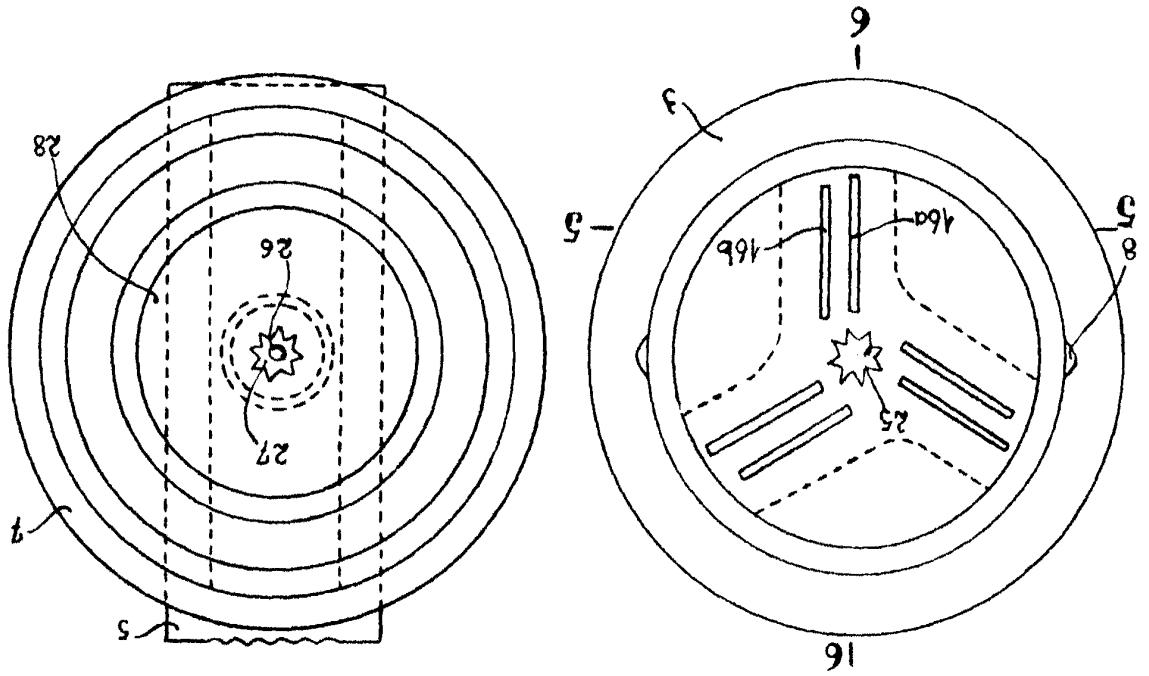


Fig. 3

Fig. 4



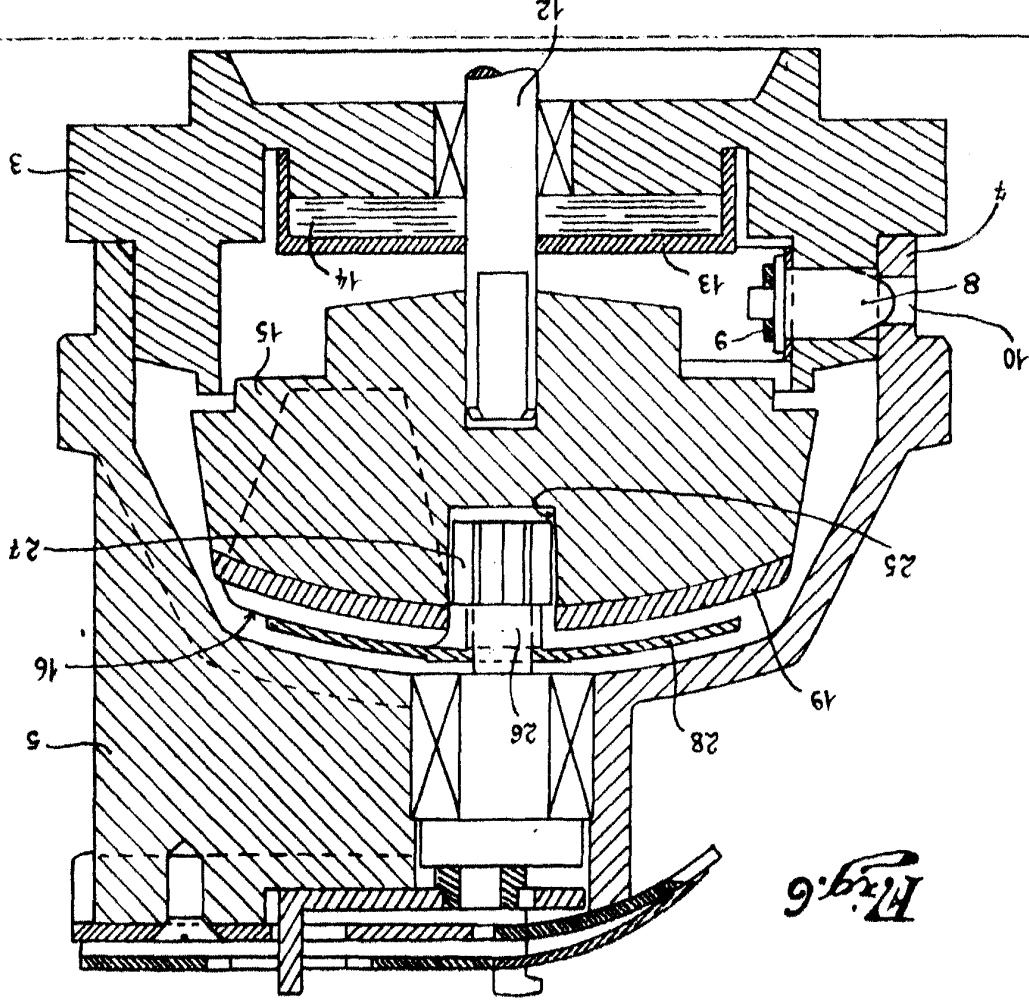


Fig. 6

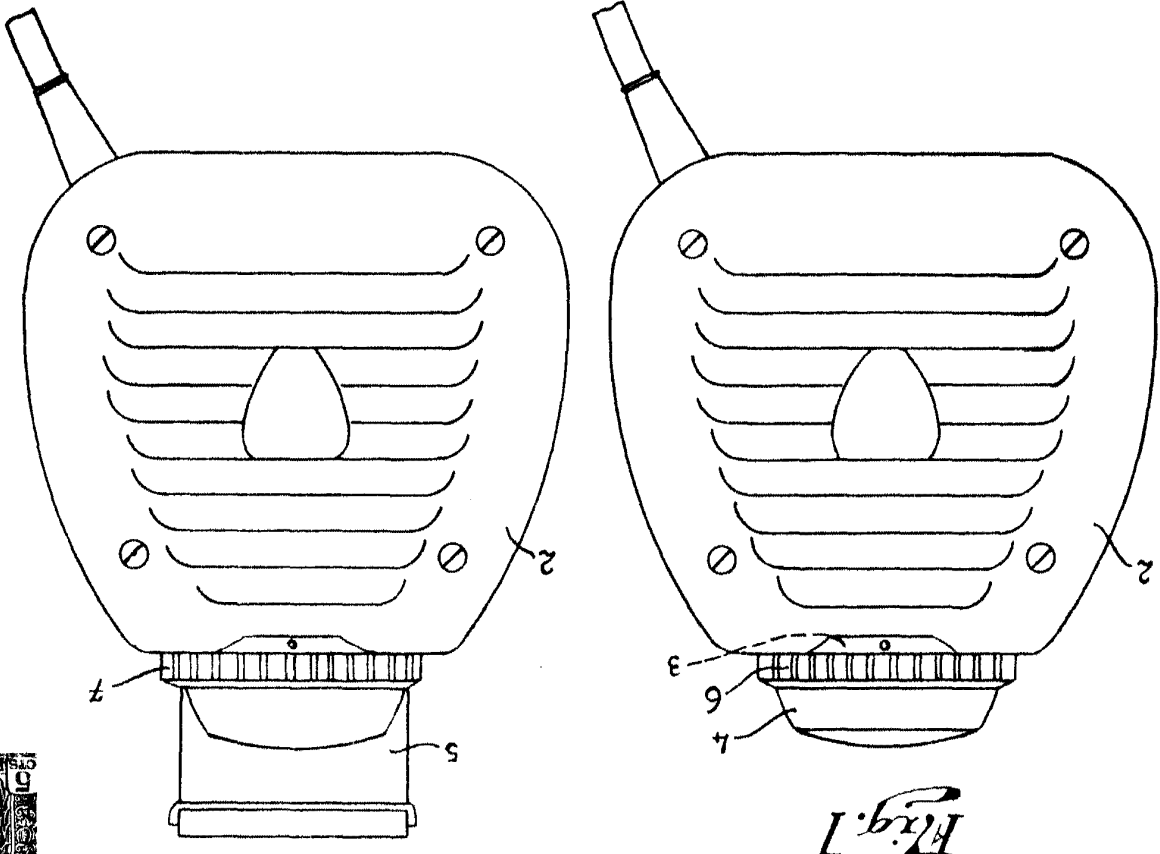


Fig. 1

Fig. 2

901859



SPAIN. PATENTS, DESIGNS & TRADE MARKS.
SPANIEN. PATENTE GEBRAUCHSMUSTER, GESCHMACKSMUSTER UND WARENZEICHEN.
ESPAGNE. BREVETS, DESSINS, MODELES ET MARQUES DE FABRIQUE.

2849



1956

AUTORIZACION

La que suscribe MADAME MARCEL JAY, nacida ANNE-MARIE
COFFIOT.

domiciliada en Villa "Les Cédres", Saint Vallier S/Rhone (Drôme), Fran-
cia

autoriza indistintamente, a D. Alberto o D. Oscar de Elzaburu,

Agentes Oficiales de Propiedad Industrial,
con facultad de delegar el encargo, para que, en su nombre y representación, hagan toda
clase de diligencias y firmen cuantas instancias, declaraciones y documentos presenten ante
el Registro de la Propiedad Industrial en relación con una solicitud de
Patente de Introducción por DIEZ años, por: "UNA MAQUINA
DE ARTIFICIA ELECTRICA"

En su virtud la poderdante lo reconoce desde hoy, como si personalmente
lo hiciese, cuanto hagan en su nombre sus referidos apoderados en las gestiones para que
están autorizados por este documento y cuanto más sea necesario hacer en cualquier tiempo,
de conformidad con las instrucciones que al efecto puedan serles comunicadas.

Firmado en S/Rhone, (Drôme) a 2
de Octubre de 1956

ACEPTO ESTA AUTORIZACION

Alberto de Elzaburu

NO LEGALIZATION.
KEINE BEGLAUBIGUNG.
PAS DE LEGALISATION.